



Extracto: Modificación 1/2018 de créditos del Presupuesto, por modificación de remanentes.

DECRETO.-

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº. 1/2018, con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe favorable del señor interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990,

DISPONGO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº. 1/2018, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito:

Altas en partidas de Gastos

Aplicación Pptaria.	Descripción	Euros
169-61906	Plan de obras Diputación 2017	13.216,10 €
432-640	Centro de interpretación volcanes, cañadas, laguna y mejora acceso volcan. Diputación 2017	25.000,00 €
432-61907	Centro de interpretación volcanes, cañadas, laguna y mejora acceso volcan. Diputación 2017	70.425,33 €
334-221	Caminamos por nuestros senderos. Diputación 2017	356,65 €
2410-143	Plan extraordinario de empleo de la JJCM. Otro personal	17.020,21 €
2410-160	Plan extraordinario de empleo de la JJCM. Cuotas Sociales a cargo del empleador	13.236,09 €
2410-221	Plan extraordinario de empleo de la JJCM. materiales	5.446,18 €
	TOTAL GASTOS	144.700,56 €

Altas en partidas de Ingresos

Aplicación	Descripción	Euros
-------------------	--------------------	--------------

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Pptaria.		
870	Financiación incorporación de remanentes ejercicio 2017	144.700,56 €
	TOTAL INGRESOS	144.700,56 €

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

ALCALDÍA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.